



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00176 00
DECISIÓN	REQUIERE PARTE ACTORA

Con la finalidad de darle celeridad al proceso, se requiere una vez más al apoderado de la parte actora para que procure la notificación personal de la demanda al polo pasivo, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. -BANCO BBVA COLOMBIA-, y herederos indeterminados que se crean con derecho a usucapir los bienes objeto del proceso; lo anterior tal y como se le indico en providencia de diciembre 10 de 2021 (archivo 59).

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 097

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 28 de junio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73f75daa473b4578c97908e895855f29e94a8719ccd13041e9479758b858980c**

Documento generado en 24/06/2022 02:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>